



**CONVOCATORIA CONABIO-CONANP
PARA GENERAR INVENTARIOS MULTITAXONÓMICOS EN ALGUNAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
2016**

La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)** y la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)** convocan a universidades, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales, cuyos fines o actividades estén relacionados con el estudio de la biodiversidad, para presentar proyectos para realizar inventarios multitaxonómicos en algunas áreas naturales protegidas (ANP) de acuerdo con los objetivos, calendario y las bases que se citan a continuación.

El monto disponible para la convocatoria es de 5.3 millones de pesos; que se repartirá entre las áreas propuestas.

OBJETIVOS

1. Enriquecer el conocimiento de la biodiversidad en las ANP seleccionadas para esta convocatoria y contribuir a su conservación por medio del desarrollo de proyectos para realizar inventarios multitaxonómicos, en las ANP seleccionadas (véase el Anexo I).
2. Contribuir a enriquecer el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB).
3. Aportar insumos (criterios A, B, C y D del MER (Anexo Normativo I y II de la [NOM-059-Semarnat-2010](#))) para evaluar el estado de riesgo de extinción de un grupo de especies seleccionadas dentro de cada ANP (véase Anexo II).

CALENDARIO

10 de noviembre 2016	Publicación de la convocatoria
16 de diciembre 2016	Fecha límite de recepción de pre-propuestas (disponible en línea) – Anexo III
16 de enero 2017	Publicación de resultados para presentar propuesta – Anexo IV
16 febrero 2017	Fecha límite de recepción de propuestas
16 marzo 2017	Publicación de resultados de los proyectos aprobados
marzo –abril 2017	Firma de convenios e inicio de proyectos
mayo 2017 - mayo 2018	Trabajo de campo
noviembre2018	Fecha límite para concluir proyectos



BASES

Características de las propuestas

1. Solamente se aceptarán propuestas para realizar levantamientos rápidos (inventarios multitaxonómicos) en campo, enfocados a aportar nuevos registros en las ANP enlistadas en el Anexo I. Un ejemplo de lo que es un inventario multitaxonómico rápido se puede consultar en el siguiente [vínculo](#).
2. Los inventarios deberán incluir uno o más de los siguientes puntos:
 - a. Recolectas convencionales. Donde los ejemplares deberán ser determinados taxonómicamente por expertos en los grupos correspondientes y depositarse en colecciones científicas institucionales.
 - b. Observaciones avifaunísticas, las cuales deberán realizarse por ornitólogos y registrarse en el portal de [AverAves](#).
 - c. Observaciones de flora y fauna, con determinaciones taxonómicas específicas e integrarse al portal de [Naturalista](#).
3. Todos los registros deberán estar debidamente georreferenciados por medio de GPS en datum WGS84 (World Geodetic System 1984).
4. Tendrán prioridad aquellos proyectos que cumplan con un mayor número de los siguientes criterios:
 - a) Inventarios para varios grupos taxonómicos, en el menor tiempo de ejecución del proyecto (se dará preferencia a proyectos que presenten como método al menos dos campañas intensivas de 15 días en campo, que puedan proveer datos de las campañas que se realicen antes de la entrega de los informes.
 - b) Participación de redes de especialistas para garantizar la correcta identificación de especies y provean un mayor número de registros determinados hasta especie.
 - c) Que complementen (taxonómicamente, geográficamente y temporalmente) la información disponible en el SNIB de la CONABIO. Para lo cual se puede hacer una consulta a la Subcoordinación de Enlace y Transparencia (servext@conabio.gob.mx), con el título en el mensaje: Convocatoria Inventarios ANP 2016.
 - d) Que consideren trabajos de investigación que incluyan una o varias de las especies del Anexo II de este documento para que aporten datos e información para evaluar el estatus de riesgo mediante el Método de Evaluación de Riesgo (MER).

PRODUCTOS ESPERADOS

Según sea el caso:

5. La información generada con los inventarios de recolectas (punto 2.a.) deberá integrarse en bases de datos. Se recomienda que se use la última versión del Sistema de Información Biótica© desarrollado por la CONABIO; o bien que se utilice la planilla *Inventarios* y se siga lo indicado en el [Instructivo para la conformación de bases de datos de inventarios biológicos compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad, 2013](#).



Los ejemplares recolectados (en las ANP enlistadas en el Anexo I) deberán ser depositados en colecciones científicas con documentación fotográfica, conforme a los [Lineamientos para la entrega de fotografías e ilustraciones digitales 2014](#).

6. Las observaciones de aves deberán ser integradas en la plataforma aVerAves como se indica en <http://www.conabio.gob.mx/averaves/>, y se deberá considerar la entrega de [fotografías](#) para integrarse al banco de imágenes.

7. Las observaciones de ejemplares podrán incorporarse en Naturalista creando un “proyecto” para el ANP para la cual se realizará el inventario (<http://www.naturalista.mx/>) y [fotografías](#) para integrarse al banco de imágenes.

8. Insumos para el MER (Anexo Normativo I y II de la [NOM-059-Semarnat-2010](#)) para evaluar el estado de riesgo de extinción de un grupo de especies seleccionadas dentro de cada ANP.

NATURALEZA Y LÍMITES DEL APOYO

9. El trabajo de campo deberá completarse en un año como tiempo máximo.

10. La duración del proyecto será de hasta 15 meses (incluyendo correcciones finales de la base de datos) y debido a la necesidad de contar con la información en el tiempo señalado en el calendario, **no** habrá posibilidad de prorrogar la entrega de los informes parciales ni el final.

11. Los proyectos podrán considerar en su presupuesto la participación de expertos para verificar la correcta determinación de ejemplares, fotografías y observaciones.

12. En el caso de las observaciones de aves, los participantes que colaboren en el desarrollo de dichos inventarios deberán tener experiencia en la identificación.

13. Cuando la propuesta contemple el uso de Biótica© (última versión), la CONABIO dará la capacitación para el uso de dicho sistema, o se hará entrega de la planilla *Inventarios* con los campos que se deberán capturar.

14. Se podrá incluir en el presupuesto apoyo para la adquisición de equipo de cómputo y materiales de curación de la colección, siempre que el monto que se solicite para este rubro constituya como máximo 20% del monto total.

PRESENTACIÓN DE PRE-PROPUESTAS

15. Se deberá llenar el formato (Anexo III), que estará disponible hasta el 16 de diciembre de 2016 https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfsbZ98k-WJeOLD8pD6PLLHAIjiZpEp_k2Z77VwBkN3dIHFA/viewform?c=0&w=1

16. Un comité seleccionará las pre-propuestas para que presenten una propuesta completa (Anexo IV). El 16 de enero de 2017 se darán a conocer los resultados en el sitio web de la CONABIO para someter las propuestas.



RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

17. Los proyectos que se reciban en tiempo y forma se sujetarán a un proceso de selección que realizará un comité académico de evaluación externo. El resultado de la selección aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO, a más tardar el **16 de marzo de 2017**, y también será comunicado por escrito al proponente a partir de esa fecha.

18. El presupuesto deberá seguir, en lo aplicable, las normas establecidas en el [Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2016](#).

19. Es condición indispensable para la recepción del financiamiento que los proyectos aprobados cumplan con las condiciones del Comité de evaluación.

20. Los proyectos con la información y documentos requeridos (véase Anexo IV) deberán recibirse en la Dirección General de Proyectos de la CONABIO únicamente por correo electrónico, en un archivo adjunto en Word a la dirección electrónica convocatorias@conabio.gob.mx, a más tardar el **16 de febrero de 2017**. No se aceptarán propuestas extemporáneas o incompletas.

Dirección General de Proyectos, CONABIO
Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.
Teléfono 5004 5007. Lunes a viernes de 8 a 16 horas
Correo electrónico: convocatorias@conabio.gob.mx
Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>
Fecha de publicación: 10 de noviembre de 2016



ANEXO I.- Área Naturales Protegidas que deberán considerar en la presentación de proyectos en la presente convocatoria.

Las Áreas Naturales Protegidas seleccionadas son las siguientes:

- APFF Cerro Mohinora (Chihuahua)
- APFF Campo Verde (Chihuahua)
- APFF Médanos de Samalayuca (Chihuahua)
- RB Janos (Chihuahua)
- APFF Meseta de Cacaxtla (Sinaloa)
- PN El Potosí (San Luis Potosí)
- RB Sierra del Abra Tanchipa (San Luis Potosí)
- APFF Boquerón de Tonalá (Oaxaca)

Descargar el [shapefile](#) de las ANP seleccionadas para esta convocatoria.

ANEXO II. Especies para las cuales se solicitan insumos para elaborar el Método de Evaluación de Riesgo.

Nombre del Área Natural Protegida	Estado	Grupo	Especie	Categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010	Especie prioritaria
Área de Protección de Flora y Fauna, Campo Verde	Chihuahua	Anfibios	<i>Ambystoma rosaceum</i>	Pr*	
		Peces	<i>Catostomus bernardini</i>	Pr	
			<i>Cyprinella formosa</i>	A*	
			<i>Oncorhynchus mykiss</i>	Pr	
		Reptiles	<i>Crotalus lepidus</i>	Pr	
			<i>Crotalus molossus</i>	Pr	
			<i>Crotalus pricei</i>	Pr	
			<i>Crotalus willardi</i>	Pr	
			<i>Thamnophis cyrtopsis</i>	A	
			<i>Thamnophis elegans</i>	A	
		Aves	<i>Thamnophis eques</i>	A	
<i>Thamnophis melanogaster</i>	A				
			<i>Rhynchopsitta pachyrhyncha</i>	p*	DOF 2014
Área de Protección de Flora y Fauna, Cerro Mohinora	Chihuahua	Anfibios	<i>Ambystoma rosaceum</i>	Pr	
		Peces	<i>Oncorhynchus chrysogaster</i>	A	
		Aves	<i>Rhynchopsitta pachyrhyncha</i>	P	DOF 2014
Área de Protección de Flora y Fauna Médanos de Samalayuca	Chihuahua	Reptiles	<i>Crotalus molossus</i>	Pr	
			<i>Crotalus viridis</i>	Pr	
			<i>Thamnophis marcianus</i>		
				A	
Reserva de la Biosfera Janos	Chihuahua	Anfibios	<i>Ambystoma rosaceum</i>	Pr	
		Peces	<i>Carpoides carpio</i>	A	
			<i>Catostomus bernardini</i>	Pr	
			<i>Codoma ornata</i>	A	
		Reptiles	<i>Crotalus atrox</i>	Pr	
			<i>Crotalus lepidus</i>	Pr	
			<i>Crotalus molossus</i>	Pr	
			<i>Crotalus viridis</i>	Pr	
			<i>Crotalus willardi</i>	Pr	
			<i>Thamnophis cyrtopsis</i>	A	
			<i>Thamnophis eques</i>	A	
		Aves	<i>Charadrius montanus</i>	A	DOF 2014
			<i>Euptilotis neoxenus</i>	A	
<i>Rhynchopsitta pachyrhyncha</i>	P		DOF 2014		

Área de Protección de Flora y Fauna Boquerón de Tonalá	Oaxaca	Anfibios	<i>Lithobates pustulosus</i>	Pr	
		Plantas	<i>Mammillaria dixanthocentron</i>	Pr	
			<i>Mammillaria tonalensis</i>	A	
Parque Nacional El Potosí	San Luis Potosí	Anfibios	<i>Lithobates berlandieri</i>	Pr	
Reserva de la Biosfera Sierra del Abra Tanchipa	San Luis Potosí	Anfibios	<i>Lithobates berlandieri</i>	Pr	
			<i>Lithobates pustulosus</i>	Pr	
		Aves	<i>Psittacara holochlorus</i>	A	DOF 2014
Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla	Sinaloa	Anfibios	<i>Lithobates forreri</i>	Pr	
		Reptiles	<i>Ctenosaura pectinata</i>	A	DOF 2014
			<i>Heloderma horridum</i>	A	DOF 2014
			<i>Kinosternon integrum</i>	Pr	
Aves	<i>Cyanocorax dickeyi</i>	P	DOF 2014		

*P = En peligro de extinción, A = Amenazada, Pr = Sujeta a protección especial



ANEXO III. Formato de llenado de la pre-propuesta (disponible en https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfsbZ98k-WJeOLD8pD6PLLHAijiZpEp_k2Z77VwBkN3dIHxFA/viewform?c=0&w=1)

1. Indicar la ANP en la que se realizará el inventario.
2. Indicar los grupos que incluirá el inventario.
3. Indique qué tipo(s) de inventarios(s) realizará (recoleta/ observación aves/ observaciones para NaturaLista).
4. Principales objetivos del proyecto.
5. Especies para las cuales se entregarán insumos para realizar MER.
6. Nombre del responsable y colaboradores del proyecto -redes de especialistas (en este punto no se requieren cartas de los colaboradores). Incluyendo las cinco últimas publicaciones en donde se demuestre experiencia en los grupos propuestos.
7. Monto estimado de la propuesta a desarrollar.
8. Principales resultados que ofrece.
9. Breve descripción de la metodología.
10. Duración del proyecto.
11. Indicadores de éxito (ver Anexo IV, 2.11).



ANEXO IV. Información y documentos requeridos para una propuesta

El proyecto debe contener lo siguiente:

1. Carátula que deberá incluir:

1.1. **Título**, que debe ser corto e informativo.

1.2. **Institución u organización** que fungirá como responsable administrativa y en la que se llevará a cabo el proyecto: (dependencia, departamento y laboratorio, y dirección postal).

1.3. **Datos del responsable técnico** del proyecto (nombre y grado académico; puesto, teléfono, fax y correo electrónico en la institución); será responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados.

1.4. **Datos del responsable administrativo**, que tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo para la Biodiversidad (que apoya las actividades de la CONABIO), así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos en caso de requerirse.

1.5. **Representante legal**, será la persona física con el poder para contraer compromisos a nombre de la institución u organización que recibe el apoyo y para firmar los convenios necesarios (proporcionar cualquier otro dato que se considere de importancia para agilizar trámites).

1.6. **Grupos** (botánicos o zoológicos) que se incluirán en el inventario.

1.7. **Área(s) Natural (es) Protegida(s)** donde se llevará a cabo el inventario.

1.8. **Lista de resultados** que se obtendrán del proyecto.

1.9. **Monto total** del financiamiento solicitado.

1.10. **Duración** del proyecto (en meses).

2. En las páginas siguientes:

2.1. **Resumen** del trabajo propuesto (que no exceda de media cuartilla) e incluya palabras clave (máximo 5) que describan de manera genérica o se relacionen con el tema general de la propuesta.

2.2. **Objetivo** general, objetivos particulares y metas particulares, claramente delimitados.

2.3. **Antecedentes del trabajo**, se deberán presentar los conocimientos científicos y técnicos del estudio. Indicar si el proyecto tiene ya algún avance y cuál es.

2.4. **Justificación**, indicar las razones que se tienen, el por qué y el para qué se realiza el estudio.

2.5. **Grupos taxonómicos** incluidos en el trabajo. Dar una estimación aproximada del número de especies que comprenderá el proyecto, así como de clases, órdenes y hasta donde sea posible, familias y géneros a que pertenecen.

2.6. Estimar el **número de ejemplares** que se espera recolectar y curar, fotografiar u observar y dar una estimación del número mínimo de registros que contendrá la base de datos o se incorporarán a aVerAves o Naturalista.

2.7. Precisar el (las) **Área(s) Natural(es) Protegida (s)** en que se circunscribe el inventario trabajo. Especificar el País, Estado y Municipio así como las **coordenadas** de los vértices del polígono de la(s) zona(s) a estudiar. Además se deberán señalar las razones de su elección.

2.8. **Técnicas y métodos detallados** que se emplearán para el desarrollo del proyecto, los cuales deben ser adecuados para lograr alcanzar los objetivos y propósitos del proyecto y garantizar la obtención adecuada para llegar a los resultados propuestos.

2.9. **Los resultados y productos** deberán presentarse en una sección aparte, **especificando y cuantificando detalladamente** los que se obtendrán con el proyecto. Todos los resultados deberán entregarse de acuerdo con los instructivos que para cada caso tiene establecido esta Comisión.

2.10. En caso de haber recibido apoyo de esta Comisión para una etapa anterior, especificar y cuantificar los resultados nuevos que aportarán este proyecto y los ya entregados, para que el Comité de Evaluación pueda compararlos.



2.11. **Indicadores de avance cuantificados (éxito)** que permitan revisar si el avance que se va teniendo durante su desarrollo, corresponde a lo previsto y programado; a ellos se deberá hacer referencia en los informes de avance y en el final. Estos indicadores deberán apegarse a criterios establecidos por el responsable. **Por ejemplo**, en estos indicadores deberán estar los porcentajes de los totales esperados de salidas al campo realizadas, de información obtenida en campo o en laboratorio, de ejemplares recolectados y determinados, de registros incorporados en la base de datos, del análisis de los resultados, etc., referidos al tiempo transcurrido desde el inicio del proyecto.

2.12. El **presupuesto** global deberá **desglosarse y detallarse** para cada concepto. La elaboración de este presupuesto debe seguir las normas establecidas en el [Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2016](#); sólo se autorizarán aquellos proyectos que cumplan los requerimientos que se indican en dicho documento. En la evaluación también se podrá opinar acerca de lo pertinente y adecuado de los presupuestos, por lo que es muy recomendable especificar y justificar, de modo suficiente, la necesidad para el desarrollo del proyecto de cada uno de los rubros y conceptos que comprenda el presupuesto. En una hoja aparte, presentar una calendarización de las necesidades presupuestales; esto servirá de guía para que la CONABIO programe los pagos del proyecto.

2.13. En caso de que el proyecto vaya a recibir financiamiento de otras fuentes, indicar cuáles son esas fuentes y especificar los gastos que cubrirán.

2.14. Cuando se trate de **proyectos interinstitucionales** sólo podrá haber un responsable del proyecto y una institución será la administradora de los recursos que se otorgarán; sin embargo se requerirá una carta de la(s) otra(s) institución(es) participante(s) en donde indique en qué consistirá su colaboración en el proyecto.

2.15. Justificar los recursos institucionales, materiales y humanos.

2.16. Establecer claramente la **duración del proyecto**, durante la cual recibirá apoyo y especificar si éste comprende una o varias etapas.

2.17. **Programa de trabajo** calendarizado mensualmente presentado de manera tabular **en una hoja aparte**, con las actividades en los renglones y los meses numerados (1, 2, 3,... etc.) en las columnas.

2.18. En esta calendarización deberán programarse las salidas al campo y viajes (especificar a dónde), así como otras actividades; también deben incluirse explícitamente las entregas **semestrales** de informes de avance con resultados parciales **-incluyendo avances de la base de datos-**, y la entrega del informe y resultados finales. La programación de las actividades y obtención de resultados deben ser precisas y coincidentes con los objetivos y métodos del proyecto y con lo señalado en esta convocatoria.

3. Otros documentos que deben acompañar al proyecto desarrollado:

3.1. Deberá adjuntarse una **carta de solicitud de apoyo** firmada por el responsable del proyecto y con firma de conformidad de aquella autoridad de su institución (director del instituto o dependencia, presidente de la asociación, etc.) que pueda aprobar la realización del mismo, el uso de la infraestructura institucional requerida y asumir la responsabilidad que adquiriría la institución en caso de formalizarse el apoyo.

3.2. En caso de que el responsable técnico del proyecto o los participantes no sean especialistas en algún aspecto del proyecto deberán contar con asesoría experta, que garantice el buen desarrollo del trabajo. En tal caso, se deberán entregar cartas firmadas por los expertos en donde indiquen en qué consistirá su participación en el proyecto (por ejemplo determinación de los ejemplares).

3.3. Incluir el **currículum vitae** en extenso del responsable del proyecto, con los elementos necesarios para que los comités valoren sus conocimientos y experiencia en trabajos semejantes al del proyecto presentado. Si la experiencia de un colaborador (o de un asesor) aporta significativamente solidez al trabajo (o a un aspecto de él), incluir también su *currículum*.



3.4. El responsable de un proyecto que recibe apoyo de la CONABIO asume, como parte de los compromisos que adquiere, la responsabilidad de tramitar y conseguir los permisos legales para la ejecución del proyecto, así como, en su caso, el permiso de las autoridades correspondientes que por ley o reglamentos vigentes se requieran para llevar a cabo las actividades programadas.

3.5. Los derechos patrimoniales de autor sobre los productos que resulten del proyecto que recibe apoyo de la CONABIO serán compartidos entre la institución, el responsable técnico de ésta, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la CONABIO y el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB). En caso de que se presente algún producto cuya titularidad de derechos de autor corresponda a persona distinta del responsable técnico o de la institución, se deberá tramitar una licencia de uso a favor de la CONABIO, de la CONANP y del FFB.